



0009-2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 17 FEB 2012

Visto, el expediente N° 0016425-2012 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Promotores de Educación Inicial – Perú (APEIP), solicita el auspicio del Ministerio de Educación y el uso de su Logotipo en las cartas, afiches, encartes y otros, para la I Jornada Pedagógica de Educación Inicial "Nuevos Enfoques Pedagógicos en el Nivel Inicial", a realizarse el 21 de febrero de 2012, en el Auditorio del Colegio Waldorf, en la Av. Evitamiento N° 1518, de la Urbanización Camacho, La Molina;

Que, de acuerdo con la fundamentación del evento para el cual se solicita el auspicio del Ministerio de Educación y el uso de su Logotipo, se trata de una jornada práctica, interactiva e intensiva de encuentro, diálogo y reflexión entre profesionales dedicados a la formación de niños;

Que, a través del Informe N° 011-2012/VMGP/DIGEBR/DEI/ADC, la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección de Educación Básica Regular, del Viceministerio de Gestión Pedagógica, señala que el evento cobra importancia para mejorar las prácticas docentes en beneficio de los niños y niñas; y concluye que el referido evento se encuentra dentro del enfoque del nivel inicial y dentro de los parámetros de las políticas priorizadas por el Sector Educación; y la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante el Informe N° 030-2012-DPS-I-DLS-DIPECUD, emite opinión favorable para el otorgamiento del auspicio solicitado y el uso del logotipo del Ministerio de Educación para la I Jornada Pedagógica de Educación Inicial "Nuevos Enfoques Pedagógicos en el Nivel Inicial";

Que, desde el punto de vista del ente organizador del evento, la Asociación Civil denominada: Asociación de Promotores de Educación Inicial – Perú (APEIP), tiene entre sus fines promover eventos académicos en el campo de la educación inicial;

Que, de acuerdo con el literal m) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-ED, es función de la Dirección de Educación Inicial dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, promover la concertación y el consenso de acciones multisectoriales con otros organismos del Estado, gobiernos locales, municipios, empresa, organismos no gubernamentales, instituciones y asociaciones, en beneficio de la atención integral de niños y niñas, en Educación Inicial;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde otorgar el auspicio solicitado por la Asociación Civil denominada: Asociación de Promotores de Educación Inicial – Perú (APEIP), para la I Jornada Pedagógica de Educación Inicial "Nuevos Enfoques Pedagógicos en el Nivel Inicial", a realizarse el 21 de febrero de 2012, en el Auditorio del Colegio Waldorf, en la Av. Evitamiento N° 1518, de la Urbanización Camacho, La Molina, y como consecuencia del auspicio autorizarle el uso del Logotipo del Ministerio de Educación en las cartas, afiches, encartes y otros, para el referido evento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar la I Jornada Pedagógica de Educación Inicial "Nuevos Enfoques Pedagógicos en el Nivel Inicial", organizada por la Asociación Civil denominada "Asociación de Promotores de Educación Inicial – Perú (APEIP)", a realizarse el 21 de febrero de 2012, en el Auditorio del Colegio Waldorf, en la Av. Evitamiento N° 1518, de la Urbanización Camacho, La Molina, y como consecuencia del auspicio autorizarle el uso del Logotipo del Ministerio de Educación en las cartas, afiches, encartes y otros, referidos a dicho evento.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el monitoreo del evento auspiciado por la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Asociación Civil denominada "Asociación de Promotores de Educación Inicial – Perú (APEIP)", en un plazo de 30 días de realizado el evento que se auspicia por la presente Resolución, eleve el respectivo informe a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

Regístrese y comuníquese,



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

